

Reg. SupGen.: 03/2019/02

Madrid, 7 de marzo de 2019.



CONVOCATORIA DEL XX CAPÍTULO GENERAL



A todos los Congregantes M.SS.CC.

Queridos hermanos:

Cuando ya vamos entrando en la recta final del presente sexenio, y en cumplimiento de lo previsto en nuestras Reglas (R 162), quiero comunicaros a todos que el próximo *Capítulo General* se iniciará en el Santuario de Lluc el 19 de enero de 2020. La reunión comenzará con la cena de ese día y se prolongará hasta el día 2 de febrero de 2020 en que concluirá con la comida.

Sirvan estas letras como convocatoria oficial del mismo. Más adelante nos iremos poniendo en contacto con vosotros para añadir las informaciones necesarias y orientar los trabajos preparatorios de este gran evento congregacional.

ANTE GRANDES DESAFÍOS Y ESPERANZAS

El Capítulo General es la *'legítima representación de todos los Congregantes'* (Dir 408) y *'ostenta la suprema autoridad del Instituto y es para todos los Congregantes vehículo de participación y signo de su unidad en la caridad'* (Dir 477).

'Cohesión', 'Coordinación', 'Participación'... son palabras que nuestra legislación vincula al Capítulo General. Hablamos, por tanto de aquella institución que expresa de modo más visible nuestro ser y nuestro hacer como *'sacerdotes que viven en comunidad'* y han optado por encarnar su ministerio desde la vida religiosa, procurando que el amor fraternal les dé a conocer en todas partes como verdaderos discípulos de Cristo.

Nos preparamos, por tanto, a celebrar una asamblea congregacional que es expresión privilegiada de esa *'sinodalidad'* en la que queremos caminar como Familia Sacricordiana, porque sólo así expresaremos de modo convincente esa espiritualidad cordial, comunitaria y misionera que nos distingue carismáticamente.

Nuestra Congregación se encuentra, sin duda, en un momento de grandes desafíos tras los que se adivinan no pequeñas esperanzas. Creemos que el carisma es algo vivo y dinámico que debe encontrar su expresión concreta e inculturada en cada lugar y en cada etapa de la historia, desde la fidelidad a lo que hemos recibido y la creatividad que nos exige el ser *'competente socorro'* hoy, aquí y ahora. Así nos lo recuerdan nuestras Reglas cuando, al hablar precisamente del Capítulo General, nos dicen que *'los sucesivos decretos capitulares marcan la pauta de nuestro caminar y proyectan luz nueva sobre aspectos de nuestro carisma que en cada época debemos resaltar'* (R 83).

El Capítulo General, por tanto, tiene un papel fundamental a la hora de traducir el carisma en cada momento de nuestra andadura congregacional.

Por eso retomaremos aquellas *'pistas por donde seguir avanzando'* que nos planteábamos en la *Junta Consultiva*. Nuestra Congregación está en un proceso de reconfiguración que nos exige reestructurarnos para revitalizar nuestra vivencia del carisma y reidentificarnos en nuevas situaciones y contextos. Tenemos que atrevernos a soñar la Congregación del futuro, sabiendo que *'es obra de Dios y no nuestra'*, pero poniéndonos en disposición de colaborar con él para *'dejarle hacer'*, para permitirle llevar a cabo su proyecto en nosotros.

OBJETIVOS

Los objetivos de un Capítulo General son de todos conocidos y están bien determinados en nuestra normativa (Cfr. R 160). El Capítulo evalúa el sexenio que acaba con él a la luz del Evangelio y del carisma congregacional, programa las grandes líneas sobre las que se desarrollará el sexenio que inaugura y elige un nuevo Equipo de Animación General para la Congregación. Eventualmente puede, además, ejercer una función legislativa y dar una interpretación vinculante del carisma.

Os adelanto que pronto os enviaremos los materiales y las pautas para llevar a cabo la evaluación de *'nuestras obras y estilo de vida'* (R 83) tal y como las hemos encarnado en el sexenio que estamos acabando. Para simplificar al máximo esta tarea, utilizaremos un instrumento muy similar al que ya hemos experimentado en anteriores convocatorias (en concreto, la *Junta Consultiva* 2017).

En esta fase de preparación nos seguirá acompañando el icono de Emaús (Lc 24,13-35) que ya hiciera camino con nosotros en el XIX Capítulo General. Así cerraremos el sexenio que se acaba y nos abriremos a una nueva etapa de nuestro itinerario congregacional para la que propondremos un nuevo icono y un nuevo lema.

En este Capítulo queremos, además, concluir el proceso de revisión y actualización del Plan General de Formación en el que hemos estado embarcados a lo largo de estos últimos años.

CAPITULARES Y ELECCIONES

Nuestras Reglas establecen que: *'Asisten por derecho al Capítulo: El Superior General y los Consejeros Generales'* (R 163), incluido en este caso el Ecónomo y el Secretario General (cfr. Dir 479). El Directorio, por su parte, añade que *'Atendida la importancia de la misión del Delegado, éste participa por derecho en las Juntas Consultivas Generales y en el Capítulo General'* (Dir 467, Cfr. Dir 481a).

Dado que, a la fecha de esta convocatoria, hay dos Consejeros Generales que son también Delegados, el número de Congregantes que asistirán por derecho al XX Capítulo General será de 11 personas.

Además, y según nuestra legislación, han de ser elegidos para el Capítulo General *'un Capitular por cada diez Congregantes y otro por cada fracción superior a cuatro'* (Dir 481 c).

Para evitar malentendidos y de cara a las elecciones de los Capitulares, consideraremos el número de Congregantes que residen o han sido ya destinados a cada Delegación en el momento en que se hace esta convocatoria según o cual resulta el siguiente cuadro:

| DELEGACIÓN | NÚMERO DE CONGREGANTES | NÚMERO DE CAPITULARES A ELEGIR |
|-------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| DLAO | 9 | 1 |
| DLAC | 24 | 2 |
| DLC | 25 | 3 |
| DLP | 19 | 2 |
| DLI | 22 | 2 |
| DLM | 22 | 2 |

NB. Aquí no se computan los exclaustros que no tienen voz ni activa ni pasiva (CIC 687) ni otros Congregantes en situaciones especiales. Los Novicios tampoco se cuentan porque no son todavía Congregantes.

De este modo, los Congregantes que participarán en el Capítulo General por elección serán 12, con lo que se cumple lo que dicen nuestras Reglas de que *'el número de representantes que participan en el Capítulo (se entiende por elección) no debe ser menor que el de los asistentes por derecho'* (R 163).

Se deberán elegir además dos Sustitutos en cada Delegación, excepto en la de Rwanda en la que será suficiente elegir uno.

Tanto Capitulares como Sustitutos han de ser Congregantes de votos perpetuos (Dir 478).

Las elecciones se han de regir por lo que dicen las Reglas (R 172) y el Directorio (Dir 482-496).

Pedimos encarecidamente a las Delegaciones que se proceda cuanto antes a la elección de los Capitulares, especialmente en las que están fuera de España, posiblemente antes del mes de mayo de 2019.

De este modo tanto Capitulares como Sustitutos podréis gestionar a la mayor brevedad vuestros pasaportes, visados y billetes, un tema en el que siempre pueden surgir dificultades.

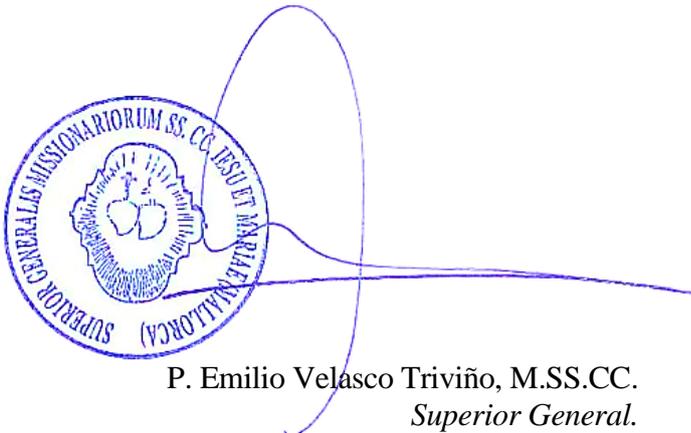
Sobre la participación de los LMSSCC, Delegados de Concordia y CEJR os daremos informaciones más precisas, pero podemos recordar ya lo que dice nuestro Directorio sobre ello: *'Un representante de los grupos de Laicos Misioneros de los Sagrados Corazones de cada país participa en el Capítulo General. El Superior General y su Consejo fijarán con tres meses de antelación las fechas en las cuales estarán presentes estos representantes'* (Dir 210 e).

EL CAPÍTULO YA HA COMENZADO...

Podemos pensar que, desde el momento de su convocación, el Capítulo ya ha comenzado de alguna manera. Pongámonos pues en disposición de ir entrando en la dinámica que nos conducirá a la celebración de esta Asamblea congregacional en la que nuestra Familia misionera y sacrificial se expresa de modo tan singular. La participación, la implicación y el interés de todos asegurarán un buen desarrollo de la misma.

Ponemos desde ahora la preparación y el desarrollo de nuestro XX Capítulo General en las manos y en el Corazón de María, la *'Moreneta de Lluç'*, en cuya casa nos reuniremos. Que ella haga de cada uno de nosotros un oyente de la Palabra de su Hijo para poderla encarnar en nuestra vida comunitaria y misionera.

Os saludo a todos en los Sagrados Corazones y en nombre de todo el EAG.



P. Emilio Velasco Triviño, M.SS.CC.
Superior General.